



Preguntas Frecuentes y Respuestas

“Beneficiarios/Proveedores”

Transición del Administrador del Beneficio

de Farmacia (PBM) en Plan Vital

Preguntas	Respuestas
¿Qué es un PBM?	Es una compañía que ofrece la administración de la cubierta de los programas de medicamentos en los procesos entre las farmacias y las aseguradoras. En este proceso no participa el beneficiario.
¿Cómo me afecta el cambio de PBM?	Este cambio no le afecta a usted. Usted continuará recibiendo los servicios de farmacia como de costumbre. Este proceso es transparente para el asegurado.
¿Dónde puedo encontrar el formulario de medicamentos en la cubierta (FMC) de Plan Vital?	Puedes encontrar el FMC de Plan Vital en la página web de ASES: https://www.asespr.org/beneficiarios/medicamentos/
¿Hay algún cambio en mi aseguradora actual?	No, usted permanecerá con su misma aseguradora y tarjeta de Plan Vital.
¿Cómo me aseguro de no dejar de recibir mis medicamentos de mantenimiento?	Podrá seguir recibiendo los medicamentos de mantenimiento (para sus condiciones crónicas) como de costumbre visitando la farmacia en la que entregó la receta para las repeticiones que le queden disponibles. Agotadas las repeticiones (<i>refills</i>) deberá conseguir una receta nueva por parte de su médico.
¿Necesito receta nueva?	Si la receta es de medicamentos de mantenimiento y tiene repeticiones disponibles, no necesitará receta nueva. Agotadas las repeticiones (<i>refills</i>) deberá conseguir una receta nueva por parte de su médico.
¿Puedo visitar mi farmacia de predilección?	Si, podrá continuar visitando su farmacia de predilección.
¿Cambia la red de farmacia?	No cambia. La red de proveedores de farmacia permanece igual.
¿Me darán mis repeticiones pendientes?	Si, las repeticiones que le queden pendiente podrán ser despachadas según uso y costumbre.

***PBM-Pharmacy Benefit Administrator, por sus siglas en inglés.*

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

787-474-3300 787-474-3346 asespr.org

Preguntas	Respuestas
Estoy utilizando un medicamento que fue previamente autorizado por la aseguradora y me quedan repeticiones, ¿tengo que volver a pre autorizarlo?	No, usted seguirá teniendo acceso a su medicamento como de costumbre, agotada las repeticiones podría estar sujeto a reevaluación por parte de la aseguradora.
¿Cambia el proceso de solicitud de medicamentos fuera de formulario?	El proceso para solicitar medicamentos fuera del formulario permanece inalterado. Este requiere justificación de su médico y evaluación por parte de la aseguradora para determinación.
¿Cuál será el proceso para recibir medicamentos fuera de formulario?	El proceso para solicitar medicamentos fuera del formulario permanece inalterado. Este requiere justificación de su médico y evaluación por parte de la aseguradora para determinación.
Si me denegaron una autorización de medicamento que está dentro o fuera del formulario, ¿Qué puedo hacer?	Puede apelar la determinación a la aseguradora y si permanece denegada (por segunda ocasión) entonces puede presentar una solicitud de vista administrativa ante la ASES. Puede hacerlo llamando al área de servicio al cliente al 787.474.3300 opción uno (1).
¿Necesito contrafirmar del médico primario?	Para las recetas nuevas prescritas por proveedores fuera de su grupo médico primario o proveedores fuera de la red se requiere contrafirmar.
¿Van a cambiar mi tarjeta?	Su tarjeta de Plan Vital no será reemplazada en este momento, incluyendo la tarjeta virtual. Utilizará la misma tarjeta.
Si visito una sala de emergencia y me dan una receta ¿podré recibir estos medicamentos?	Si, podrá recibir suplido de emergencia por un máximo de 5 días de acuerdo con el Formulario de medicamentos, en lo que visita a su médico primario para revisar su tratamiento como de costumbre.
¿Hay algún cambio en la cubierta médica o de farmacia/medicamentos?	No, no hay cambios en la cubierta médica ni en la cubierta de farmacia/medicamentos. No hay cambios en el formulario.
¿Dónde me puedo comunicar si tengo alguna duda con mi receta o alguna situación con tarjeta de Plan Vital?	Se puede comunicar con oficina de servicio al cliente de la aseguradora que le presta servicios. El número lo encontrará en la parte de atrás o al reverso de su tarjeta de Plan Vital. También puede comunicarse con la Oficina de Servicio al Cliente de ASES al 787.474.3300 opción 1 (uno).
La transición del administrador de beneficio de farmacia (PBM) en el Plan Vital producirá economías para ampliar los servicios a nuestros beneficiarios. Este proceso no cambiará ninguno de los servicios de farmacia. Si tiene alguna duda, puede comunicarse con su aseguradora o acceda a asespr.org/PlanVitalPR.com	

**PBM-Pharmacy Benefit Administrator, por sus siglas en inglés.